

MTRO. VICTOR SALAZAR RIVAS

Educación Superior.	Licenciado en Derecho.	Universidad de Guadalajara.	Cédula Profesional Federal: NI-ELIMINADO 84
Diplomados.	Derecho Laboral; 100 horas. Derechos Humanos con perspectiva de Género; 150 horas.	Universidad del Valle de Atemajac. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.	
Posgrado.	Derecho, con especialidad en Negociación Colectiva y Seguridad Social.	Universidad de Guadalajara.	
Doctorado.	Derecho (en proceso de titulación)	Instituto Internacional del Derecho y del Estado, Campus Guadalajara.	
Experiencia Laboral.	Meritorio y auxiliar administrativo.	JUZGADO 2do DE LO FAMILIAR: C. Juez: Lic. Ma. Mercedes Espinosa Castillo.	2000-2001
	Actuario Notificador.	JUZGADO 6to DE LO CIVIL: C. Juez Lic. Armando Rene Ibarra Zuno	2001-2003
	Asesor Jurídico empresarial-corporativo.	"SALAZAR SALAS y Asociados", Mtro. Mario Alberto Salazar Salas.	2003-2004
Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en el Estado de Jalisco. (2004-2015)	Área de Projectistas. Lic. Cynthia V. Ramirez Dávila. Segunda Junta Especial. Lic. Karina Sahagún Martínez. Décimo Tercera Junta Especial. Lic. Francisco Martínez Gómez. Presidencia. Mtro. Alfonso Gutiérrez Santillán. Presidencia. Lic. Elke Tepper García. Secretario de Conflictos Colectivos. Director de Área. Presidente Especial Quinta Junta Local. (Comisionado actualmente) Encargado de Área.	Proyectar Resoluciones laborales. (Laudos) Coordinador de Actuarios. Projectista. Desahogo de Audiencias. Projectista. Desahogo de Audiencias. Programa de Actualización de Sindicatos, Coordinador de Proyectos estratégicos. Secretario Particular. Conciliador. Autorizar y conciliar los emplazamientos a huelga promovidos por los Sindicatos en el estado de Jalisco. Preservando así la estabilidad laboral colectiva dentro del Estado de Jalisco.	

MTRO. VICTOR SALAZAR RIVAS

Experiencia Docente.	Maestro de Derecho en materia laboral, Suplente en la Universidad de Guadalajara y Universidad del Valle de Atemajac. Así como impartidor de diversos cursos y ponencias en diferentes Universidades del Estado, respecto a temas relacionados con el ámbito del derecho del trabajo.
Otros Cursos.	<ul style="list-style-type: none">• Seminario de Actualización Jurídica en Materia Laboral. Impartido por el Instituto de Administración para la Competitividad Empresarial, de la COPARMEX Jalisco, celebrado en Guadalajara, Jalisco, en Julio de 2006. Duración, 35 horas (Ponente)• Seminario “Metodología de la Investigación Jurídica. Impartido por el Instituto de Administración para la Competitividad Empresarial, de la COPARMEX Jalisco, celebrado en Guadalajara, Jalisco, en Septiembre y Octubre de 2006. Duración 35 horas.• Seminario “Excelente Negociación con enfoque de Liderazgo” Impartido por la Sociedad Internacional de Capacitadores y Consultores Empresariales S.C. Celebrado en Guadalajara, Jalisco, en Noviembre del 2007 duración 24 horas (Ponente)• Seminario “La reforma Judicial en México” análisis y perspectivas. Universidad de Guadalajara, Coordinación de Posgrados en Derecho. Marzo del 2008.• Jornadas de Actualización en Jurisprudencia y Criterios emitidos por el Pleno y las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Realizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en Guadalajara, Jalisco, en Octubre del 2010. Duración 12 horas• XII Encuentro Internacional de Juristas. “Legalidad Internacional” Universidad de Guadalajara. Celebrado en Guadalajara, Jalisco. Diciembre del 2010. Duración 24 Horas. (Ponente)• IX Congreso Nacional de Mediación. Organizado por el H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. Celebrado en Guadalajara, Jalisco, en Octubre del 2011 con una duración de 15 horas.• 1er Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. y Gobierno del Estado de Chihuahua. Celebrado en Chihuahua, México. 9 al 12 de Octubre del 2012. (Ponente)

MTRO. Víctor Salazar Rivas.

Guadalajara, Jalisco. Julio del 2015.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."